



CIRCULAR ETEMPO

Comunicado a los usuarios de eTempo sobre el cierre del año natural:

1. Los ajustes de saldos (positivos o negativos) se cierran con el año natural, por lo que el saldo horario habrá de estar regularizado a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de lo reflejado en el punto 2.
2. La parte de jornada no realizada sin causa justificada y sin que conste su obligatoria recuperación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del año, dará lugar a la deducción proporcional de haberes.
3. La bolsa de horas contemplada en el artículo 15.2 de la Instrucción Interna, ya sea en horas o en días, habrá de disfrutarse dentro del año natural, sin posibilidad de acumulación para el siguiente.
4. Los días de asuntos particulares que no se hayan podido hacer efectivos en el año natural se podrán disfrutar antes del 1 de marzo del año siguiente, hasta un máximo de tres.
5. Se recuerda que para los periodos en los que Etempo no esté operativo, una vez restaurado el servicio, se deben de realizar anotaciones manuales de marcajes.

Las incidencias relacionadas con el control horario se formularán exclusivamente a través de las personas responsables de los diferentes Servicios, remitiéndolas a la dirección etempo@uma.es.

Málaga, 19 de octubre de 2018
El Jefe de Servicio de P.A.S.

Miguel Ángel García Rodríguez

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800100013985

19/10/2018 13:11:06

